



Exp: 2867/2020

ANUNCIO

ASUNTO: INCOACIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN BIEN INTERÉS CULTURAL: COLECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y USO RITUAL DE LAS CRUCES EN EL HIERRO

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 8 de febrero de 2021, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“PRIMERO: Informar favorablemente la incoación del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Colección de Bienes Muebles y Usos sociales, simbólicos y actos festivos, conforme a los artículos 24.c y 25.d de la Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias, a favor de la tradición y uso ritual de las cruces en El Hierro, que se denominará “Colección de Bienes Muebles y Uso Ritual de las Cruces en El Hierro”.

SEGUNDO: Hacer saber a los Ayuntamientos de Isla, que según lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias y en el artículo 6.1 del Decreto 111/2004, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento sobre Procedimiento de Declaración y Régimen Jurídico de los Bienes de Interés Cultural, la incoación de expediente para la declaración de bien de interés cultural determinará la aplicación transitoria del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural y su entorno.

TERCERO: Publicar la resolución en el Boletín Oficial de Canarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 11/2019, de 25 de abril de Patrimonio Cultural de Canarias.

CUARTO: Dar traslado de la resolución a la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Canarias para que proceda a la anotación preventiva en el Registro de Bienes de Interés Cultural, tal y como determina el artículo 28.5 de la Ley 11/2019, de 25 de abril.

QUINTO: Notificar a los tres Ayuntamientos de la isla y comunicar al instructor del expediente, conforme a la Resolución 1406 de Presidencia de este Cabildo, de 9 de agosto de 2012, relativa a la “Instrucción de los expedientes de declaración y delimitación de Bienes de Interés Cultural”.

LA PRESIDENCIA,

(firmado electrónicamente)

